



Resolución de Administración

Nº 029 - 2025-GRA/GRTC-OA

El Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTO:

El Informe Nº 020-2025-GRA/GRTC-AO-UCont. de la Unidad de Contabilidad, Memorándum Nº 043-2025-GRA/GRTC-SGI de la Sub Gerencia de Infraestructura, Carta Nº 039-2024-FOFM/IT del Inspector del Mantenimiento Rutinario AR=105 L=153.00 KM; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de enero 2025, se suscribe la RESOLUCION Nº014-2025-**"APROBAR LIQUIDACIONES FINANCIERAS"** disponiendo la culminación y cierre de los Proyectos de Inversión en la fase de inversión, y su transferencia al sector correspondiente para su administración y gestión operativa." (Resaltado y subrayado agregado); por lo que, ésta instancia administrativa es competente para emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, mediante fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Expediente Técnico denominado: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA REGIONAL AR-105, EMP. PE-1S (DV. APLAO) - PTE. HUACUCANI 1 - CHUQUIBAMBA - PTE. HUACUCANI 2 - RATA - ARMA - PTE. ARMA - ABRA DE VISCOS - YURAJ - HUARCAYA - CULIPAMPA. TRAMO: DEL KM 112+000 AL KM 265+000. PROVINCIA DE CASTILLA LA UNION, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG. 153KM". RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL Nº 033-2023-GRA/GRTC-SG;

Que, mediante fecha 17 de abril del 2024, se modifica el nombre del Expediente Técnico denominado: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA REGIONAL AR-105, EMP. PE-1S (DV. APLAO) - PTE. MOLLES - MESANA - PTE. PUNTA COLORADA - CORIRE - APLAO - ACOY - PTE. HUARIO 1 - PTE. HUACUCANI 1 - CHUQUIBAMBA - PTE. HUACUCANI 2 - RATA - ARMA - PTE. ARMA - ABRA DE VISCOS - ABRA CULIES - COTAHUASI - DV. TAURISMA - TOMEPPAMPA - ALCA - PUYCA - HATUNHUASI - YURAJ - HUARCAYA - CULIPAMPA. TRAMO: DEL KM 112+000 AL KM 265+000. PROVINCIA DE CASTILLA LA UNION, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG. 153KM". Mediante RESOLUCION SUB GERENCIAL Nº029-2024-GRA7GRTC.SGI.;

Que, con fecha 01 de agosto del 2024, se designa al Ing. Franz Omar Febres Morales como INSPECTOR del "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA DEPARTAMENTAL AR-105, TRAMO: CHUQUIBAMBA (KM 112+000) – PTE. HUACUCANI 2 – RATA – ARMA – PTE. ARMA – ABRA DE VISCOS – ABRA CULIES – COTAHUASI – DV. TAURISMA (KM 265+000), DEL KM 112+000 AL KM 265+000, PROVINCIA DE CONDESUYOS Y LA UNION, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG. 153.00 KM". Mediante CARTA Nº 235-2024-GRA/GRTC-SGI.

Que, según fecha 25 de octubre del 2024, se procede a la firma del **CONTRATO N°029-2024-GRA/GRTC**, con la empresa TRANSVEL E.I.R.L., con RUC N°20455699003, para la ejecución del servicio del: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA DEPARTAMENTAL AR-105, TRAMO: CHUQUIBAMBA (KM 112+000) – PTE. HUACUCANI 2 – RATA – ARMA – PTE. ARMA – ABRA DE VISCOS – ABRA CULIES – COTAHUASI – DV. TAURISMA (KM 265+000), DEL KM 112+000 AL KM 265+000, PROVINCIA DE CONDESUYOS Y LA UNION, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG. 153.00 KM", con un monto de S/1,233,792.00 soles (inc. IGV) (Un millón doscientos treinta y tres mil setecientos noventa y nueve con 00/100 SOLES);

Que, de fecha 31 de octubre del 2024, se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** para la ejecución de las actividades del: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA DEPARTAMENTAL AR-105, TRAMO: CHUQUIBAMBA (KM 112+000) – PTE. HUACUCANI 2 – RATA – ARMA – PTE. ARMA – ABRA DE VISCOS – ABRA CULIES – COTAHUASI – DV. TAURISMA (KM 265+000), DEL KM 112+000 AL KM 265+000, PROVINCIA DE CONDESUYOS Y LA UNION, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG. 153.00 KM";

Que, de fecha 04 de noviembre del 2024, se suscribe el **ACTA DE INICIO DE SERVICIO** del: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA DEPARTAMENTAL AR-105, TRAMO: CHUQUIBAMBA (KM 112+000) – PTE. HUACUCANI 2 – RATA – ARMA – PTE. ARMA – ABRA DE VISCOS – ABRA CULIES – COTAHUASI – DV. TAURISMA (KM 265+000), DEL KM 112+000 AL KM 265+000, PROVINCIA DE CONDESUYOS Y LA UNION, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG. 153.00 KM";

Que, de fecha 16 de diciembre 2024 se suscribe el **ACTA DE TÉRMINO DEL SERVICIO** del "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA DEPARTAMENTAL AR-105, TRAMO:





Resolución de Administración

Nº 029 - 2025-GRA/GRTC-OA

CHUQUIBAMBA (KM 112+000) – PTE. HUACUCANI 2 – RATA – ARMA – PTE. ARMA – ABRA DE VISCOS – ABRA CULIES – COTAHUASI – DV. TAURISMA (KM 265+000), DEL KM 112+000 AL KM 265+000, PROVINCIA DE CONDESUYOS Y LA UNION, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG. 153.00 KM";

Que, de fecha 24 de diciembre 2024 se firma la **ACTA DE RECEPCIÓN** del servicio del "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA DEPARTAMENTAL AR-105, TRAMO: CHUQUIBAMBA (KM 112+000) – PTE. HUACUCANI 2 – RATA – ARMA – PTE. ARMA – ABRA DE VISCOS – ABRA CULIES – COTAHUASI – DV. TAURISMA (KM 265+000), DEL KM 112+000 AL KM 265+000, PROVINCIA DE CONDESUYOS Y LA UNION, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG. 153.00 KM";

Que, de fecha 26 de diciembre 2024 se suscribe el **ACTA DE CONCILIACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA** del servicio de "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA DEPARTAMENTAL AR-105, TRAMO: CHUQUIBAMBA (KM 112+000) – PTE. HUACUCANI 2 – RATA – ARMA – PTE. ARMA – ABRA DE VISCOS – ABRA CULIES – COTAHUASI – DV. TAURISMA (KM 265+000), DEL KM 112+000 AL KM 265+000, PROVINCIA DE CONDESUYOS Y LA UNION, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG. 153.00 KM"; concluye lo siguiente:

- PRESUPUESTO (R.O.) META 0040

Presupuesto Total Programado	S/ 1,696,464.00
Costo de Mantenimiento Rutinario	S/ 1,171,184.34
Gastos Operativo	S/ 96,828.55

-RESUMEN LIQUIDACION FINACIERA PRESUPUESTO (R.O.) META 0040

Presupuesto Ejecutado por el Contratista	S/ 1,171,184.34
Presupuesto ejecutado gastos operativos (inspección)	S/ 96,828.55
PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO	S/ 1,268,012.89

Con fecha 30 de diciembre 2024, el Inspector Técnico del Mantenimiento Rutinario, mediante Carta N°039-2024-FOFM/IT, REMITE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA – CONTRATO N°029-2024-GRA/GRTC. del servicio de "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA DEPARTAMENTAL AR-105, TRAMO: CHUQUIBAMBA (KM 112+000) – PTE. HUACUCANI 2 – RATA – ARMA – PTE. ARMA – ABRA DE VISCOS – ABRA CULIES – COTAHUASI – DV. TAURISMA (KM 265+000), DEL KM 112+000 AL KM 265+000, PROVINCIA DE CONDESUYOS Y LA UNION, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG. 153.00 KM" con un monto de S/. 107,727.28 soles (inc. IGV) (Ciento Siete Mil Setecientos Veinte y Siete con 28/100 SOLES) el cual es elevado a la Sub Gerencia de Infraestructura y este a su vez es elevado a través del Memorándum N° 043-2024-GRA/GRTC-SGI emitido por el Arq. Juan José Llerena Sierra **otorgando la conformidad de liquidación técnica financiera del mantenimiento**, para la oficina de Administración y su respectivo trámite y posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 020-2025-GRA/GRTC-OA-UCont, de fecha 28 de enero del 2025, la Jefe de la Unidad de Contabilidad, quien señala que se ha procedido a la revisión de la documentación contenida en el expediente de liquidación del servicio a folios 2623 y señala que la fase de la recepción del Servicio del Mantenimiento Rutinario del mencionado tramo, la unidad de contabilidad, concluye que la documentación presentada esta conforme dentro de los Lineamientos de Elaboración de la liquidación Técnica – Financiera, firmándose el Acta de Conciliación Técnica Financiera por S/ 1'109,311.12 soles; por lo que se requiere emitir el resolutivo correspondiente, concluyendo textualmente lo siguiente:

"(...)"

4. CONCLUSIONES:

Según lo revisado, se identificó las valorizaciones presentadas correspondientes al mes de noviembre y diciembre por el monto de S/. 924,425.94, y el total del presupuesto ejecutado es de S/ 1,268,012.94, se da la CONFORMIDAD A LA LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA mediante en el Acta de Conciliación del "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA DEPARTAMENTAL AR-105, TRAMO: CHUQUIBAMBA (KM 112+000) – PTE. HUACUCANI 2 – RATA – ARMA – PTE. ARMA – ABRA DE VISCOS – ABRA CULIES – COTAHUASI – DV. TAURISMA (KM 265+000), DEL KM 112+000 AL KM 265+000, PROVINCIA DE CONDESUYOS Y LA UNION, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG. 153.00 KM".

5. RECOMENDACIONES

Se sugiere, Señora Lic. Jefe de la Oficina de Administración que el presente informe de Contabilidad junto con los 05 archivadores y 01 cuaderno de obra que comprende el total de la Liquidación Técnica Financiera, sirva para la emisión de las Resoluciones de Liquidación Técnica Financiera por Ejecución del "Mantenimiento Rutinario de la Vía Departamental AR-105, Tramo: Chuquibamba (Km 112+000) – Pte. Huacucani 2 – Rata – Arma – Pte. Arma – Abra de Viscos – Abra Culies – Cotahuasi – Dv. Taurisma (Km 265+000), del Km 112+000 al Km 265+000, Provincia de Condesuyos y La Union, Departamento de Arequipa. Long. 153.00 km".

Que, de fecha 30 de enero del 2025, mediante Memorándum N° 096-2024-GRA/GRTC-SGI, de la Sub Gerencia de Infraestructura, se hace la aclaración que se realizó un exceso de pago correspondiente al Informe Final que se detalla en el siguiente cuadro:

(...)

(A)

(B)

EJECUCION	S/ 987,033.60	EJECUTADO	S/ 924,425.94
-----------	---------------	-----------	---------------



Resolución de Administración

Nº 029 - 2025-GRA/GRTC-OA

INFORME FINAL	S/ 123,379.20	INFORME FINAL	S/ 115,553.24
LIQUIDACION	S/ 123,379.20	LIQUIDACION	S/ 115,553.24
MONTO CONTRACUTAL	S/ 1,233,792.00	MONTO SERVICIO	S/ 1,155,532.42

Los montos de la columna (A), representan los montos del contrato al 100% de ejecución, sin embargo, este mantenimiento alcanzo un avance del 93.66%, por lo que los montos del Informe Final y Liquidación, se ajustan al monto ejecutado que están en la columna (B). Considerando que ya se realizo el pago por el Informe Final por S/ 123,379.20, y debió pagarse S/ 115,532.42, existe un exceso de pago de S/ 7,825.96, monto que será reducido del pago de la Liquidación, quedando como sigue:

(C)	
EJECUTADO	S/ 924,425.94
INFORME FINAL	S/ 123,379.20
LIQUIDACION	S/ 107,727.28
MONTO SERVICIO	S/ 1,155,532.42

Que, con fecha 30 de enero del 2025, mediante el INFORME Nº 038-2025-GRA/GRTC-OA-UCont.en el numeral 2. del análisis se detalla a continuación:

(...)

2.1 Mediante Informe Nº 039-2024-FOFM/IT, se remite la Liquidación Técnica – Financiera de Ejecución en mantenimiento del asunto, en el cual se adjunta un cuadro resumen de valorizaciones y que corresponde a la empresa Contratista de la ejecución del Mantenimiento:

Nº	VALORIZACION	MONTO VALORIZADO
1	NOVIEMBRE 2024	S/ 493,071.98
2	DICIEMBRE 2024	S/ 290,339.83
3	SUB TOTAL	S/ 783,508.83
4	IGV (18%)	S/ 141,031.59
5	TOTAL	S/ 924,540.42

2.2 Mediante Memorándum Nº 096-2024-GRA/GRTC-SGI, se aprueba la reducción de meta del "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA DEPARTAMENTAL AR-105, TRAMO: CHUQUIBAMBA (KM 112+000) – PTE. HUACUCANI 2 – RATA – ARMA – PTE. ARMA – ABRA DE VISCOS – ABRA CULIES – COTAHUASI – DV. TAURISMA (KM 265+000), DEL KM 112+000 AL KM 265+000, PROVINCIA DE CONDESUYOS Y LA UNION, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, LONG. 153.00 KM", en 6.34%, porcentaje que el contratista no ejecuto.

En el mismo Memorándum, se informa los montos del contrato, devengados y ejecutados:

CONTRACTUAL		DEVENGADO	
EJECUCION	S/ 987,033.60	EJECUCION	S/ 924,425.94
INFORME FINAL	S/ 123,379.20	INFORME FINAL	S/ 123,379.20
LIQUIDACION	S/ 123,379.20	LIQUIDACION	S/ 123,379.20
TOTAL	S/ 1,233,792.00	TOTAL	S/ 1,171,184.34

Los montos ejecutados que corresponde pagar son:

EJECUTADO	S/ 924,425.94
EJECUCION	S/ 924,425.94
INFORME FINAL	S/ 115,553.24
LIQUIDACION	S/ 115,553.24
TOTAL	S/ 1,115,532.42

Existiendo una diferencia en los pagos del Informe Final de S/ 7,825.96 y de la Liquidación de S/ 7,825.96 de los montos DEVENGADOS y EJECUTADO, se tiene una diferencia de S/ 15,651.92, el cual será descontado del pago de la Liquidación respectiva

EJECUTADO CORREGIDO	
EJECUCION	S/ 924,425.94
INFORME FINAL	S/ 123,379.20
(-) REDUCCION	(S/ 15,651.92)
LIQUIDACION A PAGAR	S/ 107,727.28
TOTAL	S/ 1,115,532.42

Asimismo, en el numeral 3. Del referido informe se concluye lo siguiente:

1. El monto devengado, según reporte de proceso presupuestario del año 2024, Meta 0040, Específica 2.3.24.31 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS, se excede en S/ 15,651.92 al monto Total Devengado, esto debido a que los cálculos de pago de Informe Final y Liquidación, se realizaron con los montos contractuales, cuando debió calcularse con lo ejecutado.
2. En vista, de que la Liquidación tramitada mediante MEMORANDUM Nº096-2025-GRA/GRTC-SGI, por un monto de S/ 123,379.20 devengado que aún no ha sido girado, corresponde reducir el pago por concepto de Liquidación en S/ 15,651.92, por lo tanto, se autoriza el pago por el importe S/ 107,727.28 por concepto de liquidación financiera. (Énfasis nuestro)





Resolución de Administración

Nº 029 - 2025-GRA/GRTC-OA

Que, el Gobierno Regional de Arequipa, de acuerdo a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Resolución Directoral N° 0483-2019-MTC/21 aprueba la Directiva N° 07-2019-MTC/21, modificada por Resolución Directoral N° 341-2020-MTC/21 y segunda modificatoria, establece los "Lineamientos para la ejecución, monitoreo y seguimiento de las acciones de mantenimiento de la infraestructura vial de competencia de los gobiernos regionales y gobiernos locales con recursos asignados por el MEF gestionados por el MTC-PVD" y tiene por objetivo "Establecer los procedimientos para la ejecución, monitoreo y seguimiento de las acciones de mantenimiento de la infraestructura vial de competencia de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales con recursos asignados por el MEF gestionados o financiados por el MTC a través del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, en adelante PVD";

Que, la mencionada Directiva en su punto 6.2.2 sobre Liquidación establece "Culminada la ejecución de los servicios, el gobierno regional, deberá en un plazo de 30 días hábiles a partir de la aprobación de la liquidación final de los servicios, registrar a través del Sistema de Mantenimiento Vial (SMV-MTC), la resolución que aprueba la liquidación de la intervención y documentación complementaria de acuerdo a lo siguiente: - Para el caso de mantenimiento rutinario, la liquidación de la ejecución del servicio; los reportes financieros de rendición de valorizaciones y de gastos operativos, refrendado por el área usuaria";

Que, por las consideraciones expuestas, revisados los antecedentes y estando a la conformidad de los informes técnicos y contables, resulta necesario aprobar la liquidación técnica financiera del citado Mantenimiento, debiendo dictarse el acto administrativo correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Resolución Directoral N° 0483-2019-MTC/21 aprueba la Directiva N° 07-2019-MTC/21 y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Gerencial Regional N° 014-2025-GRA/GRTC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del servicio de "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA DEPARTAMENTAL AR-105, TRAMO: CHUQUIBAMBA (KM 112+000) – PTE. HUACUCANI 2 – RATA – ARMA – PTE. ARMA – ABRA DE VISCOS – ABRA CULIES – COTAHUASI – DV. TAURISMA (KM 265+000), DEL KM 112+000 AL KM 265+000, PROVINCIA DE CONDESUYOS Y LA UNION, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG. 153.00 KM". con un plazo de ejecución de 43 días calendarios con el costo final de la meta 40 por un monto de S/ 1'233,792.00 (Un millón Doscientos Treinta y Tres Mil Setecientos Noventa y Dos con 00/100 soles), por los considerados expuestos en la presente resolución, siendo parte de la presente resolución el expediente e informes técnicos contables.

ARTICULO SEGUNDO. - Se AUTORIZA el pago correspondiente de la liquidación Técnica equivalente al 10% por el monto de S/ 107,727.28 (Ciento Siete Mil Setecientos Veinte y Siete con 28/100 soles) a favor de la empresa TRANSVEL E.I.R.L. ejecutora del Servicio de Mantenimiento.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR que la presente resolución sea remitida a la Oficina de Contabilidad, Sub Gerencia de Infraestructura y La Unidad de Logística y Patrimonio.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución al contratista TRANSVEL EIRL, debidamente representado por EULOGIO RAMIRO VENTURA MAMANI, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR la notificación al Área de Trámite Documentario conforme a lo dispuesto en el Art. 20º del TUO de la Ley N° 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

30 ENE 2025

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES GRTC

LIC. YOLANDA MAGDALENA TITO BARRA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION